



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLÓN DE LA PLANA

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000070/2015-IX**  
N.I.G.:12040-66-2-2015-0000085

Acreedores: FOGASA, AEAT, AYTO BENICARLO, PEÑISCOLA, CALIG Y CONSORCIO DE RESIDUOS ZONA I, SAREB SA, BANKIA SA, BANCO POPULAR ESPAÑOL,S.A., AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NEPAL y INVESTCAPITAL MALTA LTD  
Procurador/a Sr/a. ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, GARCIA GUILLEN, JAVIER, FELIS COMES, AMPARO, FERRER ALBERICH, MARIA

Concurado/a: VIMISCO SA  
Procurador/a Sr/a. USO AMELLA, PAOLA

### ACTA ACEPTACION CARGO ADMINISTRADOR

En CASTELLON, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Ante mí, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de esta Oficina Judicial comparece:

D/D<sup>a</sup>.JORGE NARCISO COBO GARCIA , mayor de edad, con D.N.I. n° **27301813P**, con dirección de correo electrónico vimisco@articulo27.es quien comparece, en su condición de **administrador solidario** , en representación de la entidad jurídica **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P.**, con CIF número B90038522, domiciliada en Calle CARLOS CAÑAL NUM. 7 SEVILLA C.P. 41001, inscrita en el Registro Mercantil de SEVILLA , con los siguientes datos registrales: Inscrita al Tomo 5645 Libro 0 Folio 51 Hoja SE-96052 INSCRIP 1 y, MANIFIESTA:

Que le ha sido comunicado el nombramiento de la entidad a la que representa como Administradora concursal del/a concursado/a arriba reseñado/a.

Que reuniendo las condiciones exigidas para dicho cargo, y no concurriendo ninguna situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición ni causa alguna de recusación en ninguno de los socios o colaboradores de la sociedad ni en la persona designada por ésta para el cargo de Administrador/a concursal, **acepta**, en nombre de la entidad que representa, el encargo que le ha sido encomendado.

Que conforme prevé el artículo 30 LC, designa, para representar a la entidad nombrada para el ejercicio del cargo de Administrador/a concursal, a D.D/<sup>a</sup> **JORGE NARCISO COBO GARCIA** , mayor de edad, de profesión ECONOMISTA , con D.N.I. n° 27301813P , domicilio en Calle Castelló num. 95 -3° derecha de Madrid C.P.28006 **teléfono n° 954 296 617 y fax n° 954296726**, que designa para **comunicaciones del Juzgado**.

Que acredita que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente con la aseguradora CASER SEGUROS ,



GENERALITAT  
VALENCIANA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

póliza nº 1051838, por un importe de 4.000.000 euros, proporcional a la naturaleza y alcance del riesgo cubierto, para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función.

Que designa, a los efectos de **recibir comunicaciones de crédito** del artículo 85 LC y cualquier otra notificación, el domicilio sito en **C/ Castelló num. 95-3ºDª C.P. 28006 Madrid**. A esos mismos efectos designa la siguiente dirección electrónica: **vimisco@articulo27.es**.

En atención a ello, **se tiene por aceptado en el cargo** de Administrador del presente concurso a la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P.**, a través de su representante, a quien se le hace saber que sólo podrá renunciar al mismo por causa grave y que deberá desempeñarlo con la diligencia de un ordenado administrador y de un representante leal, con arreglo a lo previsto en el artículo 35 LC.

Seguidamente, dispongo la expedición y **entrega** al compareciente del **documento acreditativo** de su condición de Administrador Concursal, quedando enterado de su obligación de devolverlo al Juzgado en el momento en el que se produzca su cese.

En el mismo acto, se le **notifica el Auto de declaración del concurso**, con traslado de las copias de petición de concurso y documentación acompañada, en el que se definen las facultades de la Administración concursal, poniendo en su conocimiento que el/la concursado/a **no conserva** las facultades de administración y disposición de su patrimonio. **Se le notifica en este acto el auto de fecha 20/11/18 en el que se nombra administrador concursal a ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P.**

Se pone en conocimiento del Administrador concursal que la comunicación por medios electrónicos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la que se refiere el art. 21.4 LC, se efectuará a través de los formularios que en la sede electrónica de la AEAT (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>) se han habilitado a esos efectos.

Con lo cual se da por finalizada la presente que firma conmigo, doy fe.

EL ACEPTANTE

EL LETRADO DLAJ,



GENERALITAT  
VALENCIANA